



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0033

ACTA NUMERO DOS GUION DOS MIL DIECISIETE (2-2017).-

En la ciudad de Guastatoya, departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas del día **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Señor Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, Alcalde Municipal, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA, GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ. EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VELIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente, y la Licenciada **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, Alcalde Municipal, les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convocó de manera **EXTRAORDINARIA**, en forma personal y por escrito, para conocer asuntos relacionados con la solicitud presentada por vecinos, del Barrio Minerva en relación a la Contaminación Ambiental que produce la urbanizadora Condado Santa Rita y la creación de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria. **SEGUNDO:** Se Tiene a la vista el memorial presentado por vecinos del Barrio Minerva, colindantes con el lugar donde se está construyendo el "Condado Santa Rita", consecuentemente comparecen de manera respetuosa a que participen como la ley les ordena **RESOLVER DE FORMA INMEDIATA EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN y EL DESASTRE PROVOCADO QUE NOS AQUEJA**, consecuentemente exponen que como ya es de su conocimiento, la obra en construcción del "Condado Santa Rita" nos ha venido ocasionando problemas de contaminación del aire, debido a las nubes de polvo que se levanta, cada que corre aire. Consecuentemente el Concejo Municipal analiza la petición formulada y por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) Se tiene por recibido el memorial presentado formándose el expediente respectivo. II). Se tiene por aceptado el lugar señalado para recibir notificaciones. III). Se tiene por acredita la calidad con que actúan los vecinos, indicándole que en el transcurso del proceso administrativo que deben de unificar la personería. IV) **PREVIO A DARLE TRAMITE A LO SOLICITADO**, se les **CONFIERE AUDIENCIA A LOS VECINOS DENUNCIANTES, Y A AL REPRESENTANTE DEL "CONDADO SANTA RITA", DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL**



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0034

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, DELEGACION DEPARTAMENTAL DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES, PARA EL DIA LUNES SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS, EN EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.

V) Notifíquese. **TERCERO: CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.-** El Honorable Concejo Municipal de Guastatoya, del departamento de El Progreso,

CONSIDERANDO: Que es necesario fortalecer la gestión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Guastatoya, con la incidencia de otras instituciones de desarrollo, con el propósito de apoyar al Gobierno Municipal en la toma de decisiones y atención a la población con Inseguridad alimentaria y nutricional. **CONSIDERANDO:** Que el fortalecimiento de la gestión administrativa municipal ofrece grandes ventajas para aumentar la eficiencia de los programas y acciones de seguridad alimentaria y nutricional que llevan a cabo diversos ministerios, entidades descentralizadas, empresas del sector público y organizaciones no gubernamentales. **CONSIDERANDO:** Que un aspecto que caracteriza a los municipios, es la autonomía municipal de su administración, como expresión del poder local, en tal sentido el artículo 253 de la Constitución Política de la República, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y les asigna funciones que son ampliadas en el artículo 3 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** Que el fundamento para la creación de una Estructura Orgánica Municipal se encuentra en el artículo 35, inciso j) del Código Municipal, donde establece que competencia del Concejo Municipal "la creación ...de sus dependencias". **POR TANTO:** El Concejo Municipal, con fundamento en lo considerado, y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos **ACUERDA: I) CREAR, LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –OMSAN- DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO. II).** Se ordena elaborar el Manual de Funcionamiento de la OMSAN. III) Transcríbase a donde corresponde para los efectos consiguientes. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.-



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0035



Lic. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



ALCALDE

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Primero

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA LIC. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Primero

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



SECRETARIA